



MODELO BOLSA SUST_3	
CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/052	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 7 de febrero de 2024	BOUC: AÑO XXI, n. 6 7 de febrero de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	
DEPARTAMENTO: LÓGICA Y FILOSOFÍA TEÓRICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Carmen López Rincón

SECRETARIA: Vanessa Triviño Alonso

VOCAL: Antonio Blanco Salgueiro

VOCAL: David Bordonaba Plou

VOCAL: Antonio Duarte Calvo

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Martínez García, Marcia	7,5
Moreno Zurita, Alba	5,2



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Casado Chamizo, Sergio	0	0	0,25	0,25	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0,45
Martínez García, Marcia	2,5	0	0,5	3	0	0	1,5	1	1	3,5	1	1	0	0	7,5
Moreno Zurita, Alba	0	0	0,5	0,5	0	0	1,5	0,5	1	3	0,9	0,9	0,8	0,8	5,2
Sacristán Romero, Francisco	0	0	0	0	0	0	0,3	0	0	0,3	0,2	0,2	0	0	0,5
Yáñez Baptista, David	0	0	0	0	0,2	0,2	0,1	0	0	0,1	0,2	0,2	0	0	0,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia en estudios universitarios oficiales en universidad pública en materias propias del área de Lógica y Filosofía de la Ciencia: hasta 2,5
1.2.-	Docencia en estudios universitarios oficiales en universidad privada en materias propias del área de Lógica y Filosofía de la Ciencia: hasta 0,5
1.3.-	Otros méritos: proyectos de innovación docente, seminarios impartidos, dirección TFG, TFM, etc. (todo ello en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia): hasta 0,5
2.1.-	Otra experiencia docente en Filosofía: . Enseñanza en secundaria (centro público): hasta 0.5 . Oposición enseñanza secundaria: 0.2 . Enseñanza en secundaria (centro privado): hasta 0,2 . Academia: hasta 0,1
3.1.-	Publicaciones indexadas y proyectos de investigación (ambos en área de Lógica y Filosofía de la Ciencia): hasta 1,5
3.2.-	Becas (FPU/FPI, otras) y estancias: hasta 1
3.3.-	Congresos, conferencias, seminarios, etc. (en área de Lógica y Filosofía de la Ciencia): hasta 1
4.1.-	. Máster en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia: hasta 0,8 . Otros méritos relacionados con el área (titulaciones, cursos, etc.): hasta 0,2
5.1.-	. Grado de doctor en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia: 0,8 . Premio extraordinario: 0,1 . Mención internacional o equivalente: 0,1

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

